



DOM:127  
MSS/csp  
26/11/13

**DECRETO EXENTO N° 2.438**

LITUECHE, 26 de Noviembre de 2013.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ El proyecto FRIL denominado "**Construcción Cierre Olímpico y Obras Anexas Estadio Municipal Litueche**", que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a regularizar y mejorar la infraestructura del Estadio Municipal, que permita ofrecer una mayor seguridad en los eventos deportivos.
- ✓ El acuerdo N° 3.727 del Consejo Regional en sesión del 11 de Febrero de 2013, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 11 de Febrero de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 24 de Junio de 2013, que aprueba bases generales, especiales, especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación, nombra comisión evaluadora de las ofertas y nombra Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-55-LP13.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1475 de fecha 18 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ✓ El Decreto Exento N° 1518 de fecha 29 de Julio de 2013 que designa ITO a don Gastón Figueroa Quezada.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 05 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Agosto de 2013.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo de fecha 04 de Noviembre de 2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.378 de fecha 22 de Noviembre 2013 que regulariza ampliación de plazo.
- ✓ El Anexo Modificadorio de contrato por ampliación de plazo de fecha 22 de Noviembre de 2013.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

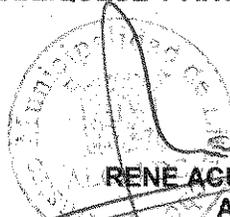
**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y APRUÉBESE el Anexo Modificadorio de Contrato**, suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2013, por ampliación de plazo en 26 días a contar de 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 26 de Noviembre de 2013, ambas fechas inclusivas, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Cierre Olímpico y Obras Anexas Estadio Municipal Litueche**".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

**Distribución:**

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO**  
**PROYECTO CONSTRUCCION CIERRE OLIMPICO Y OBRAS ANEXAS ESTADIO**  
**MUNICIPAL DE LITUECHE**

En la Comuna de Litueche, a 22 días del mes de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, en adelante El Contratista, con domicilio en calle Bernardo O'higgins 891 de Litueche, se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 1475 de fecha 18 de Mayo de 2013 se adjudicó a don José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Olímpico y Obras Anexas Estadio Municipal de Litueche.

**DECIMO CUARTO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y atendida la solicitud presentada por el Contratista, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, **en 26 días corridos**, a contar del 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 26 de Noviembre de 2013 ambas fechas inclusive.

**DECIMO QUINTO:** Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

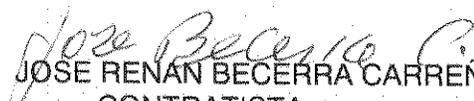
**DECIMO SEXTO:** Las demás cláusulas del contrato original, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo suscrito para la ejecución de las obras del proyecto en cuestión, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

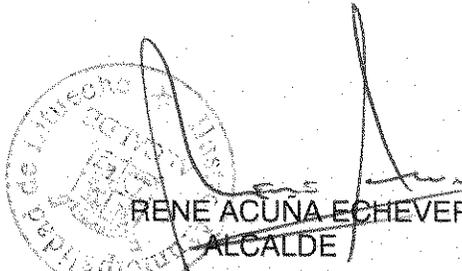
**DECIMO SEPTIMO:** El Contratista está obligado a mantener vigente la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo establecido en el Art. 33° de las Bases Administrativas Generales.

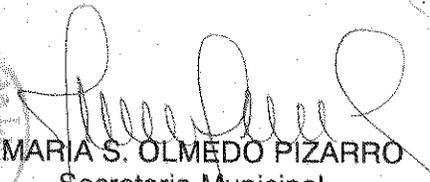
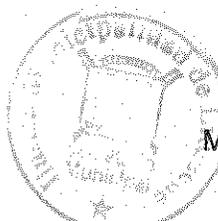
**DECIMO OCTAVO:** El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cinco (5) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

**DECIMO NOVENO:** Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

  
JOSE RENAN BECERRA CARREÑO  
CONTRATISTA

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE

  
  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal